

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

LA VEGA



ORDENANZA

Núm.: 012-2021.- Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal del Municipio De La Vega, aprueba Iniciar los trabajos de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2021-2024.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

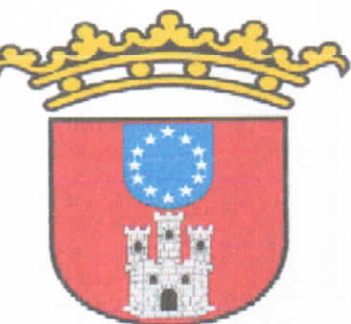
CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de La Vega ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

GESTIÓN MUNICIPAL 2020 - 2021

La Vega... ¡Culta, Olímpica y Carnavalesca!



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

LA VEGA



CONSIDERANDO: Que en fecha 25 del mes mayo del año 2021 fue juramentado el Consejo Económico y Social del Municipio de La Vega, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes han se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el día 25 del mes mayo del año 2021 las fuerzas vivas del Municipio de La Vega, representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea para conocer, estudiar y aprobar el reglamento interno, y encabezadas por el Consejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que mediante la resolución municipal No.027-2015 de fecha 13 de julio del año 2015, fue aprobada la creación de la Oficina de Planificación y Programación, bajo la dependencia directa de la Alcaldía.

CONSIDERANDO: Que en la sesión ordinaria de fecha 02 de junio del año 2021, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, con quorum reglamentario, aprobó lo siguiente:

- a) Autorizar a la coordinación técnica y a los miembros del Concejo de Desarrollo al lanzamiento e inicio de la actualización del Plan de Desarrollo Municipal de este Ayuntamiento de La Vega, período 2021 – 2025.

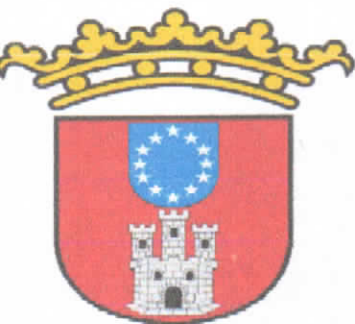
CONSIDERANDO: Que los artículos 124 de la Ley 176-07 y los art- 21 y 22 ley 498-06 Planificación e Inversión Pública y el art. 16 de su reglamento de aplicación, manda a los Ayuntamientos a instalar Oficinas Municipales de Planificación y Programación para lograr una eficiente gestión Municipal.

- **VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.
- **VISTA:** La Ley-176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.
- **VISTA:** La Ley-498 Planificación e Inversión Pública.
- **VISTO:** El Reglamento 493-07 de aplicación No.1 para la ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- **VISTA:** La Resolución No.027-2015 sobre la creación de la Oficina de Planificación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de La Vega.



GESTIÓN MUNICIPAL 2020 - 2021

La Vega... ¡Culta, Olímpica y Carnavalesca!



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA

- **VISTA:** La presente resolución No.012-2021, emitida por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

El Ayuntamiento del Municipio de La Vega junto al Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

UNICO: Aprobar, como al efecto por la presente aprueba, la autorización de lugar para establecer la coordinación técnica; y a los miembros del Concejo de Desarrollo para el lanzamiento e inicio del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal de este Ayuntamiento de La Vega, período 2021-2025.

Entregado en el Salón de Sesiones y Conferencias Don Mario Concepción del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, a los 02 días del mes de junio del 2021. Año 177 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.

Ing. Kelvin Ant. Cruz
Alcalde Municipal



Lic. Raúl Ant. Díaz Michel
Secretario del Concejo

Lic. José Luis Abreu Veloz
Presidente del Concejo



GESTIÓN MUNICIPAL 2020 - 2021

La Vega... ¡Culta, Olímpica y Carnavalesca!